



Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca

Ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrícolas

<http://www.juntadeandalucia.es/index.html>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 30/06/2011.

Gestiona: Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca.

Ámbito: Autonómico.

Cobertura de la ayuda: Ayuda máxima 50%. Inversión máxima: 22.500.000 €.

Serán beneficiarios de la ayuda personas físicas y jurídicas.

Quedan excluidas las sociedades civiles, comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas que carezcan de personalidad jurídica.

Líneas de acción y gastos subvencionables:

1.- Ayudas para contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los

productos agrícolas, mediante la realización de una o más de las siguientes actuaciones:

-Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.

-Mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un mejor uso de los subproductos o eliminación de los residuos generados en los distintos procesos productivos del sector.

[SUSCRÍBETE >](#) **para una conversión completa a PDF |**